



## IV EDICIÓN DE PREMIOS IMPULSO EMPRENDE

### BASES DEL CONCURSO

#### 1.-OBJETIVO

La organización de la IV Edición de Premios “Impulso Emprende”, enmarcada en la iniciativa “Impulso Emprende”, un proyecto conjunto de Ayuntamiento de Soria, Diputación Provincial de Soria y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Soria (en adelante, la Cámara), para poner a disposición de emprendedores y emprendedoras una serie de servicios de acompañamiento en todo el proceso de la puesta en marcha de una empresa, desde la idea de negocio hasta su consolidación en el mercado.

El objetivo fundamental de estos Premios es reconocer, apoyar y dar visibilidad a las personas emprendedoras, así como impulsar la cultura emprendedora en la provincia de Soria.

#### 2.-REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- Empresa creada con el apoyo de algún servicio de “Impulso Emprende” (Semilleros de Proyectos, Ventanilla Única Empresarial, Espacio de Trabajo Colaborativo, Viveros de Empresas y Naves Nido del Pol. Ind. de Valcorba), durante el período comprendido entre el **1 de enero de 2021** y el **31 de diciembre de 2023**.
- Tener domicilio social y fiscal en la provincia de Soria.

#### 3.-CATEGORÍAS

##### **Mejor Iniciativa Empresarial en Soria capital**

Se quiere apoyar a las iniciativas empresariales desarrolladas por emprendedores y emprendedoras que apuestan por proyectos sostenibles a partir de sus ideas. En esta categoría se tendrán en cuenta los proyectos con las mejores ideas de negocio, con un fuerte componente de creatividad, que cubran necesidades de la población y contribuyan al desarrollo económico de la ciudad de Soria.

##### **Mejor Iniciativa Empresarial en Soria provincia**

Se quiere apoyar a las iniciativas empresariales desarrolladas por emprendedores y emprendedoras que apuestan por proyectos sostenibles a partir de sus ideas. En esta categoría se tendrán en cuenta los proyectos con las mejores ideas de negocio, con un fuerte componente de creatividad, que cubran necesidades de la población y contribuyan al desarrollo económico de cualquier municipio de la provincia de Soria, excepto la ciudad de Soria.



#### **4.-PREMIOS**

El premio está dotado de una cuantía económica de **2.000 € (DOS MIL EUROS)** para cada una de las categorías. Los proyectos premiados, así como los finalistas, tendrán la difusión correspondiente en los medios de comunicación locales.

#### **5.- JURADO**

El Jurado de los premios estará integrado por un representante de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Soria.
- Diputación Provincial de Soria.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la provincia de Soria.
- Universidad de Valladolid.
- Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE).
- Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL.
- Soria Futuro.
- Empresario/a de la provincia de Soria.

La Secretaria General de la Cámara, actuará en calidad de Secretaria del Jurado.

El Jurado podrá nombrar asesores para el estudio de los proyectos presentados.

#### **6.- SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS**

Para ser finalistas, los proyectos presentados tienen que superar las siguientes fases:

1.- Entre todos los proyectos presentados se realizará una selección previa por parte de personal técnico del Ayuntamiento de Soria, Diputación Provincial de Soria y la Cámara.

2.- Los proyectos que superen la fase anterior tendrán la consideración de finalistas y serán evaluados por el Jurado de la IV Edición Premios "Impulso Emprende". Dicha evaluación se basará en el proyecto empresarial presentado y en la exposición personal que realizarán los emprendedores ante el Jurado.

Tanto para la selección previa como para la evaluación final se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



- Perfil del equipo promotor (de 0 a 10 puntos).
- Viabilidad económica - financiera del negocio (de 0 a 30 puntos).
- Volumen de empleo e inversiones proyectadas (de 0 a 20 puntos).
- Innovación: grado de novedad y creatividad del producto, servicio o proceso (de 0 a 20 puntos).
- Impacto social: contribución a la sociedad y al medio ambiente (de 0 a 20 puntos).

## 7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar consta de lo siguiente:

a) Hoja de solicitud en formato oficial (ANEXO I).

b) Memoria descriptiva del proyecto empresarial en formato electrónico con una extensión máxima de 25 páginas, incluyendo como mínimo los siguientes apartados:

- Descripción del proyecto, incluyendo información sobre el ámbito de actuación, tipo de cliente, oferta de producto y/o servicio, plan de marketing.
- Equipo promotor.
- Puestos de trabajo iniciales y expectativas de crecimiento a medio plazo.
- Propuesta de valor y en su caso, opciones de escalabilidad del negocio.
- Viabilidad económico-financiera.
- Otros datos que se consideren necesarios para la comprensión del proyecto y para la valoración del mismo según lo establecido en el apartado 6 de las presentes bases.

La documentación se enviará a las direcciones de correo electrónico [semillero@soria.es](mailto:semillero@soria.es)/o [semillero.provincia@camarasoria.com](mailto:semillero.provincia@camarasoria.com). Tras la recepción del documento, se enviará al emisor una confirmación de recepción que servirá de justificante de presentación de la candidatura.

Las presentes bases de la convocatoria y la hoja de solicitud (ANEXO I) se encuentran a disposición de los/las participantes en la página web de Impulso Emprende [www.impulsoemprendesoria.es](http://www.impulsoemprendesoria.es) Ayuntamiento [www.soria.es](http://www.soria.es), en la página web de la Diputación Provincial de Soria [www.dipsoria.es](http://www.dipsoria.es) en la página web de la Cámara [www.camarasoria.com](http://www.camarasoria.com).



## **8. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo fijado para la presentación de toda la documentación será el período comprendido entre el **1** y el **29 de noviembre de 2024** a las 15 horas.

## **8.- FALLO DEL JURADO**

El fallo del jurado será inapelable. Se hará público en el acto de entrega de Premios. La entrega de los Premios será pública y será comunicada previamente a los participantes a través de correo electrónico.

## **9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONFIDENCIALIDAD**

La participación en el concurso presupone el conocimiento y la aceptación de estas bases. Cualquier cuestión no prevista en ellas será resuelta por el jurado del concurso.

A lo largo de todo el proceso se garantiza la confidencialidad respecto a las ideas presentadas. No obstante, se podrán difundir las características generales, así como los nombres de los proyectos ganadores y de sus equipos promotores.